

CIRCULAR N° 2

LICITACION PRIVADA N° 42 - EXPTE. TRE-SOF 180/14

“ADQUISICION DE UNIDADES SHELTERS”.-

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a las Consultas de las Empresas Participantes del llamado a Licitación Pública, derivadas por el medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 2° - "CONSULTA Y ACLARACIONES" - del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de SOF SE para el presente llamado.

CONSULTA NRO. 1:

“... Dentro del PCP, artículo 7° se aclara “Las Ofertas económicas deberán ser efectuadas exclusivamente en PESOS., discriminando el IVA respectivo con su alícuota correspondiente.- “, no obstante consultamos a Uds. sobre la posibilidad de cotizar el presente proyecto en dólares (USD) convertibles al pesos el momento de la facturación al cierre de cambio oficial informado por el BNA...”.-

RESPUESTA NRO. 1:

Deberá atenderse a lo dispuesto en el Artículo mencionado.-

CONSULTA NRO. 2:

“... Asimismo en ARTÍCULO 19°. GARANTÍA DEL ANTICIPO se dice... “SOFSE se reserva el derecho de otorgar un anticipo de hasta el 20% del monto total del Contrato/Orden de Compra, si las razones del objeto de la prestación lo ameritan.”; ¿este monto de anticipo es inamovible o puede ser ampliado? Hemos trabajado recientemente con otros entes de estado (CONAE) con quienes hemos trabajado con anticipos del 40%...”

RESPUESTA NRO. 2:

Deberá atenderse a lo dispuesto en el Artículo mencionado.

CONSULTA NRO. 3:

“... En base a la visita a obra realizada surge que en las estaciones Castelar y Ciudadela el shelter debería ser ingresado por vía, cargado sobre vagón. ¿Trenes argentinos cuenta con material rodante provisto de grúa/ hidrogrúa para la descarga de los módulos en sitio, a ser ingresados en horario nocturno?...”

RESPUESTA NRO. 3:

La Línea Sarmiento cuenta con un Camión Vía que se podría utilizar para distribuir los shelters que no se puedan transportar y de ninguna otra forma más que por vías. El equipo estaría disponible y el lugar de carga es en los talleres de Haedo.

CONSULTA NRO. 4:

“... ¿La visita a obra a la que hemos concurrido reviste carácter de obligatoria? ¿O es meramente informativa?...”

RESPUESTA NRO. 4:

Se deberá remitir al pliego de condiciones particulares, Artículo 12. Inciso D, punto 9 y demás estipulaciones descriptas en el plexo normativo integrante del presente llamado.-